



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-141692523-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 28 de Noviembre de 2023

Referencia: REG - EX-2020-47926207- -APN-MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-2340-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante a Páginas 1/2 del IF-2020-47927074-APNMT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2901/23.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.11.28 15:23:39 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.11.28 15:23:41 -03:00

Sres. Ministerio de Trabajo, Empleo
y Seguridad Social

Mascia Cristian Edgardo DNI21507648, acreditando personería en este acto para actuar en representación de Organización Mascia e Hijos S.A. CUIT N°:33-69216361-9, cuya actividad consiste en Productores y Asesores de Seguros (Venta de seguros), comprendida en el CCT N° 130/75, celebrado entre la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (CAC), la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME) y la Unión de Entidades Comerciales (UDECA), por la parte empresaria, y la Federación Argentina de Empleados de Comercio y Servicios (FAECyS), por la parte sindical.

Cabe señalar que mediante DECNU-2020-297-APN-PTE se declaró el aislamiento social, preventivo y obligatorio, que fuera sucesivamente prorrogado.

En virtud de la medida dispuesta, se ha establecido que las personas deberán permanecer en sus residencias habituales o en la residencia en que se encuentren al momento de inicio de aquella, debiendo abstenerse de concurrir a sus lugares de trabajo y no pudiendo desplazarse por rutas, vías y espacios públicos, todo ello, con el fin de minimizar los riesgos de contagio.

Asimismo, por DECNU-2020-329-APN-PTE se prohibieron los despidos sin justa causa y por las causales de falta o disminución de trabajo y fuerza mayor, y las suspensiones por las causales de fuerza mayor o falta o disminución de trabajo, por los plazos allí establecidos, quedando exceptuadas de esta prohibición las suspensiones efectuadas en los términos del artículo 223 bis de la Ley de Contrato de Trabajo.

En el marco de dicho artículo 223 bis, las signatarias del CCT N° 130/75 celebraron un Convenio Marco de suspensiones a fin de minorizar el impacto económico de la emergencia actual y tender, especialmente, a preservar las fuentes de trabajo.

En atención a lo expuesto, la firma Organización Mascia e Hijos S.A. adhiere en todos y cada uno de sus términos al Acuerdo Marco celebrado el día 5 de mayo del corriente entre la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (CAC), la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME) y la Unión de Entidades Comerciales (UDECA), por la parte empresaria, y la Federación Argentina de Empleados de Comercio y Servicios (FAECyS), por la parte sindical, bajo el Expediente Nro. 2020-30179532-APN-MT y que fuera homologado por Resolución MTEySS Nro. 515/2020 y suspenderá al personal que surge del Anexo acompañado, desde el día 01 del mes Junio del año 2020, hasta el día 31 del mes Junio del año 2020, y percibirán 75 % del salario neto, por el plazo de dichas suspensiones.

Dejando constancia que los trabajadores prestan tareas en los domicilios: Centenario Uruguayo N°820 Villa Dominico y Av. Calchaqui 5350 Quilmes la dotación total de la empresa es de 9 trabajadores contemplando a dos de sus socios.

En atención a lo establecido por el Art. 4 de la Resol. MTEySS Nro. 397/2020, y en este marco de emergencia y excepción, declaramos bajo juramento autenticidad de las firmas en la presente.

A los fines indicados anteriormente, adjunto debajo nómina de personal afectado.

FIRMA:

ACLARACIÓN: Mascia Cristian Edgardo

DNI: 21507648

N° TELEFONO CELULAR: 1164675735

CORREO ELECTRÓNICO: cmascia@orgmasciaehijos.com.ar

ANEXO NÓMINA PERSONAL AFECTADO POR LAS SUSPENSIONES 223 BIS:

NOMBRE APELLIDO Y CUIT DE LA TOTALIDAD DE TRABAJADORES DE LA FIRMA A SER SUSPENDIDOS:

20-27667610-6 Vieira Leandro Nicolas

20-27271902-1 Roldan Leonardo

20-26671640-1 Romero Juan Domingo

20-16950303-7 Lodola Omar Alfredo

27-18282144-1 Escudero Graciela

27-24665488-9 Molinari Analia

IF-2020-47927074-APN-MT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2020-47927074-APN-MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 24 de Julio de 2020

Referencia: EX 2020 47926207 NOTA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.07.24 19:05:28 -03:00

Florencia Consoli
Asistente administrativo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.07.24 19:05:29 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 2340-23 Acu 2901-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.